



Procedimiento de Planificación y Ejecución de Proyectos de Capacitación Gratuita

DVIN-PR-007

Dirección de Vinculación

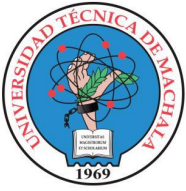
Versión 1.0

SEPTIEMBRE 2024



Procedimiento de Planificación y Ejecución de Proyectos de Capacitación Gratuita

RUBRO	DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	CONSEJO UNIVERSITARIO		
REVISADO POR:	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
ELABORADO POR:	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN		

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	DVIN-PR-007
		VERSIÓN 1.0 24/09/2024

REGISTRO DE VERSIONES / CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la versión	Responsables	Fecha de elaboración	Documentos que se dan de baja
1.0	Emisión original	Lic. Ana Moscoso Parra. Mgs. Directora de Vinculación Ing. Manuel López Feijoo, Mgs. Director de Educación Continua Lic. Alexandra Roldán Monge Analista de Vinculación con la Sociedad	24 /09/2024	No aplica

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	DVIN-PR-007
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	VERSIÓN 1.0 24/09/2024

1. PROPÓSITO

La Dirección de Vinculación en coordinación con la Dirección de Educación Continua, de la Universidad Técnica de Machala, presenta este procedimiento que tiene como finalidad estandarizar la planificación y ejecución de proyectos de capacitación gratuita en el marco de la gestión de prácticas preprofesionales de servicio comunitario mediante educación continua, como uno de los ejes para la operatividad de la vinculación social de la Universidad Técnica de Machala en su área de influencia.

2. ALCANCE Y EXCLUSIONES

El alcance de este documento involucra a: profesores responsables de gestión prácticas preprofesionales de servicio comunitario, profesores con actividades para formulación de proyectos de vinculación social (educación continua), coordinadores de carreras o directores académicos, estudiantes que cumplirán sus horas de prácticas preprofesionales de servicio comunitario, personal directivo, técnico y administrativo de las Direcciones de Vinculación y Educación Continua y Autoridades.

3. RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- **Aprobación:** La aprobación de nuevas versiones del documento será responsabilidad únicamente de Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.
- **Difusión:** Los responsables de la difusión del procedimiento serán:
 - **Secretaría General:** Notificación de la resolución de aprobación a los responsables de la ejecución del procedimiento.
 - **Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC):** Que procederá a la carga del procedimiento en el repositorio digital del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	DVIN-PR-007
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	VERSIÓN 1.0 24/09/2024

- **Dirección de comunicación:** Actualización de la información en el portal web institucional, del procedimiento aprobado, para conocimiento de los usuarios.
- **Capacitación:** La Dirección de Vinculación y un delegado del Centro de Educación Continua, capacitarán al personal académico y/o administrativo que participarán en el proyecto.
- **Monitoreo y control:** El control de la ejecución y seguimiento del presente procedimiento estará a cargo de la Dirección de Vinculación y/o Dirección de Educación Continua, a través del personal técnico y/o administrativo conjuntamente con las coordinaciones de carreras responsables. La Dirección de Aseguramiento de la Calidad, realizará controles para efectos de autoevaluación o auditoría interna del sistema de gestión de la calidad.
- **Implementación:** La Dirección de Educación Continua será responsable de la carga de instrumentos de gestión en el portal web de nuestra IES para uso y aplicación de los docentes responsables y/o docentes con actividades complementarias para formulación de proyectos de vinculación social (educación continua).

4. BASE LEGAL

El presente procedimiento, está basado considerando los siguientes preceptos legales:

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) 2008, menciona:

- **Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	DVIN-PR-007
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	VERSIÓN 1.0 24/09/2024

Ley Orgánica de la Educación Superior (LOES) actualización 2023, menciona:

- **Art. 8.- Fines de la Educación Superior.** – La educación superior tendrá los siguientes fines: ... “h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad” ...
- **Art. 87.- Requisitos previos a la obtención del grado académico.** – Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.

En el caso de las y los egresados de las facultades de jurisprudencia, derecho y ciencias jurídicas se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Función Judicial.

- **Art. 88.- Servicios a la comunidad.** – Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita.
- **Art. 107.- Principio de pertinencia.** – El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	DVIN-PR-007
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	VERSIÓN 1.0 24/09/2024

El Reglamento de Régimen Académico (RRA) 2023, menciona:

- **Art. 4.- Funciones sustantivas.** – Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en: c) Vinculación.
 - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

- **Art. 5.- Enfoque de derechos en la educación superior.** – Es el fundamento que guía las políticas, programas y planes de las IES, en vías de concretar acciones afirmativas específicas y preferenciales hacia los grupos de atención prioritaria de la sociedad, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente y la búsqueda de la inclusión social. Las mismas que serán incorporadas al plan institucional de igualdad.

Toma como referentes los principios constitucionales y legales como universalidad, igualdad, no discriminación, entre otros, para el pleno ejercicio de los derechos.

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	DVIN-PR-007
		VERSIÓN 1.0 24/09/2024

El enfoque de derechos con equidad prioriza la atención a las personas y grupos vulnerables: mujeres, pueblos y nacionalidades, niñez y juventud, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas diversas en razón de identidad por su sexo, género y orientación sexual, enfoque de poblaciones en riesgo de la salud, entre otros.

- **Art. 52.-** Planificación de la vinculación con la sociedad. – La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:
 - a) Educación continua;**
 - b) Prácticas preprofesionales;
 - c) Proyectos y servicios especializados;
 - d) Investigación;
 - e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos;
 - f) Ejecución de proyectos de innovación; y,
 - g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales.

Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con la sociedad.

- **Artículo 53.-** Prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. – Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, público o privado, nacional o internacional.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.**

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	DVIN-PR-007
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	VERSIÓN 1.0 24/09/2024

Reglamento de carrera y escalafón del personal académico del sistema de educación superior (2021), menciona:

- **Art. 8.- Actividades de vinculación con la sociedad.** – Las actividades de vinculación con la sociedad promueven la integración entre las universidades y escuelas politécnicas con su entorno social y territorial para el diseño e implementación de programas que generen impacto favorable y la solución a problemas de interés público y son: c) Impartir cursos de educación continua, capacitación, actualización y certificación de competencias;

Reglamento que regulariza el sistema de vinculación con la sociedad en la Universidad Técnica de Machala 2016 menciona:

- **Art. 9.- La UTMACH a través de la Dirección de Vinculación,** establece los siguientes campos y procesos de intervención: c) Formación y actualización (formación continua, eventos académicos y científicos).

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Vinculación con la sociedad:** Consiste en la interacción de las instituciones de educación superior con los demás componentes de la sociedad, para mutuo beneficio en el avance del conocimiento, la formación del talento humano y la contribución en la solución de problemas y necesidades específicas de la comunidad en función del desarrollo local, regional, nacional e internacional.
- **Educación Continua:** La educación continua como eje de la vinculación social, hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	DVIN-PR-007
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	VERSIÓN 1.0 24/09/2024

- **Proyecto de capacitación gratuita:** Es un proyecto de capacitación, un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único de capacitación sin costo.
- **Docente responsable:** Profesor que realiza actividades asignadas programadas en el proyecto
- **Estudiante participante en el proyecto:** Alumno insertado en la planificación del proyecto para realizar las actividades asignadas, cumpliendo con el requisito de titulación de servicios a la comunidad mediante la ejecución de horas de prácticas preprofesionales de servicio comunitario.
- **Monitoreo:** Supervisión de todas las actividades que conllevan al adecuado desarrollo de la capacitación.
- **Población meta:** Es el grupo de beneficiarios que en nuestro caso corresponde a personas y grupos vulnerables, comunidades u organizaciones en contextos de vulnerabilidad a quienes va dirigido el proyecto dentro de lo que constituye la pertinencia académica y de vinculación de nuestra IES.
- **UTMACH:** Universidad Técnica de Machala
- **DVIN:** Dirección de Vinculación
- **DIRCOM:** Dirección de Comunicación
- **DEC:** Dirección de Educación Continua
- **CU:** Consejo Universitario
- **PA:** Período académico ordinario para el desarrollo de actividades cuya duración corresponde generalmente a 16 semanas (720 horas o 15 créditos). En el caso particular de carreras como Medicina, cada PAO corresponde a 18 semanas.

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	DVIN-PR-007
		VERSIÓN 1.0 24/09/2024

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ACTIVIDADES

6.1 Descripción del procedimiento de planificación y ejecución de proyectos de capacitación gratuita.

Nro	Actividad	Descripción / observación	Tiempo de ejecución estimada	Responsable
1.	Declarar en plan de prácticas la línea operativa de Educación Continua.	- El docente responsable del proyecto declara línea operativa de Educación Continua en el Plan de Prácticas Preprofesionales de la carrera. - La coordinación de carrera avala la pertinencia académica y legal para generación de proyecto de capacitación en el plan de prácticas preprofesionales de la carrera.	8 días	Docente responsable
2.	Elaborar proyecto de capacitación para revisión.	El docente responsable del proyecto al término de quince días iniciado el periodo académico o, de acuerdo al plazo otorgado por la DVIN, procede a elaborar y registrar su propuesta de proyecto de capacitación (ver formato: FOR-EC-01) disponible en la página web de la Dirección de Educación Continua> Documentación > descargar el formato. <i>(en caso de no encontrarse habilitada la página, se hará uso del formato para su entrega vía correo electrónico a vc.sociedad@utmachala.edu.ec)</i> para revisión y emisión de conformidad, con copia a correo de coordinación/ dirección de carrera para conocimiento.	3 días	Docente responsable
3.	Revisar la propuesta de capacitación. <i>Si cumple continua con el paso 4, caso contrario regresa al paso 2.</i>	- La Dirección de Vinculación emite observaciones al docente responsable para mejorar la propuesta hasta que sean subsanadas en caso de ser necesario. Si cumple con los requerimientos solicitados da continuidad, pasa a su aprobación. - En caso de que el docente responsable no realice las correcciones pertinentes el proyecto es desestimado y finaliza este proceso.	5 días	Dirección de Vinculación



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN**

DVIN-PR-007

**PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA**

**VERSIÓN 1.0
24/09/2024**

Nro	Actividad	Descripción / observación	Tiempo de ejecución estimada	Responsable
4.	Aprobar la propuesta de capacitación	- Una vez otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Vinculación, se notifica al docente responsable, y se remite la misma al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado para emisión del informe/dictamen de sugerencia de aprobación. - La Dirección de Educación Continua recibe el informe/dictamen de sugerencia de aprobación para su gestión de aval académico ante Consejo Académico y Consejo Universitario para ratificación de aprobación, por parte del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado. - Consejo Universitario aprueba el proyecto y notifica resolución a Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado; y, a la Dirección de Vinculación.	10 días	Consejo Universitario
5.	Coordinar la logística para el desarrollo del curso. <i>Si el curso es abierto, continúa al paso 6, caso contrario pasa al 7.</i>	La Dirección de Educación Continua desarrolla la logística necesaria para el desarrollo del curso (arte y publicación, aula virtual y otros) en coordinación con el docente responsable y estudiantes.	2 días	Educación continua
6.	Difundir el curso	En caso de tratarse de un curso abierto al público en general, la Dirección de Comunicación será la responsable de la difusión del mismo.	2 días	Dirección de Comunicación
7.	Realizar el proceso de matrícula. <i>En caso de no existir un convenio marco de cooperación continuar al paso 8, caso contrario pasa al 9.</i>	El Docente responsable y estudiantes se responsabilizan del proceso de matrícula de la población meta (personas a capacitarse) e inician la capacitación.	3 días	Docente responsable
8.	Gestionar instrumento de cooperación.	La Unidad responsable de la Dirección de Vinculación, se encargará del protocolo para la firma del instrumento de cooperación específico, en caso de no contar con convenio marco de cooperación.	15 días	Dirección de Vinculación

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	DVIN-PR-007
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	VERSIÓN 1.0 24/09/2024

Nro	Actividad	Descripción / observación	Tiempo de ejecución estimada	Responsable
9.	Monitorear actividades en el marco de la capacitación	- El Docente responsable ampara su gestión mediante instrumento de cooperación. - El Docente responsable coordina la logística del curso y desarrolla las actividades en el marco del cronograma establecido en el proyecto con acompañamiento del estudiantado.	<i>En dependencia del tipo de capacitación y duración</i>	Docente responsable
10.	Remitir fuentes de información del proyecto.	- El docente responsable prepara y consolida las fuentes de información: - Informe ejecutivo de cumplimiento de actividades (ver formato: FOR-CEC-04), <disponible en la página web de Educación Continua-Documentación-Formatos>, - Memoria fotográfica, y habilitantes de respaldo para su entrega a Dirección de Educación Continua; - Además de cargar la documentación correspondiente en la carpeta One Drive proporcionado previamente por el responsable de la Dirección de Vinculación, constantes en la página web: https://cec.utmachala.edu.ec/documentosAdministrativos/	5 días	Docente responsable
11.	Revisar fuentes de información del proyecto. <i>En caso de incumplir requisitos retorna al paso 10, caso contrario continúa con el proceso.</i>	- La DEC se encargará de revisar el cumplimiento de entrega de las fuentes de información correspondientes al curso impartido. - La impresión o entrega digital de los certificados de aprobación/participación a los capacitados, estará en función del cumplimiento de entrega de las fuentes de información del proyecto por parte del docente responsable.	2 días	Dirección de Educación Continua
12.	Evaluar la capacitación al término del proyecto.	- La DEC diseña y aplica la encuesta digital de satisfacción del curso impartido. - Solo en caso de tratarse de una encuesta física, el personal de la Dirección de Vinculación realizará su aplicación.	2 días	Dirección de Educación Continua



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

DVIN-PR-007

PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA

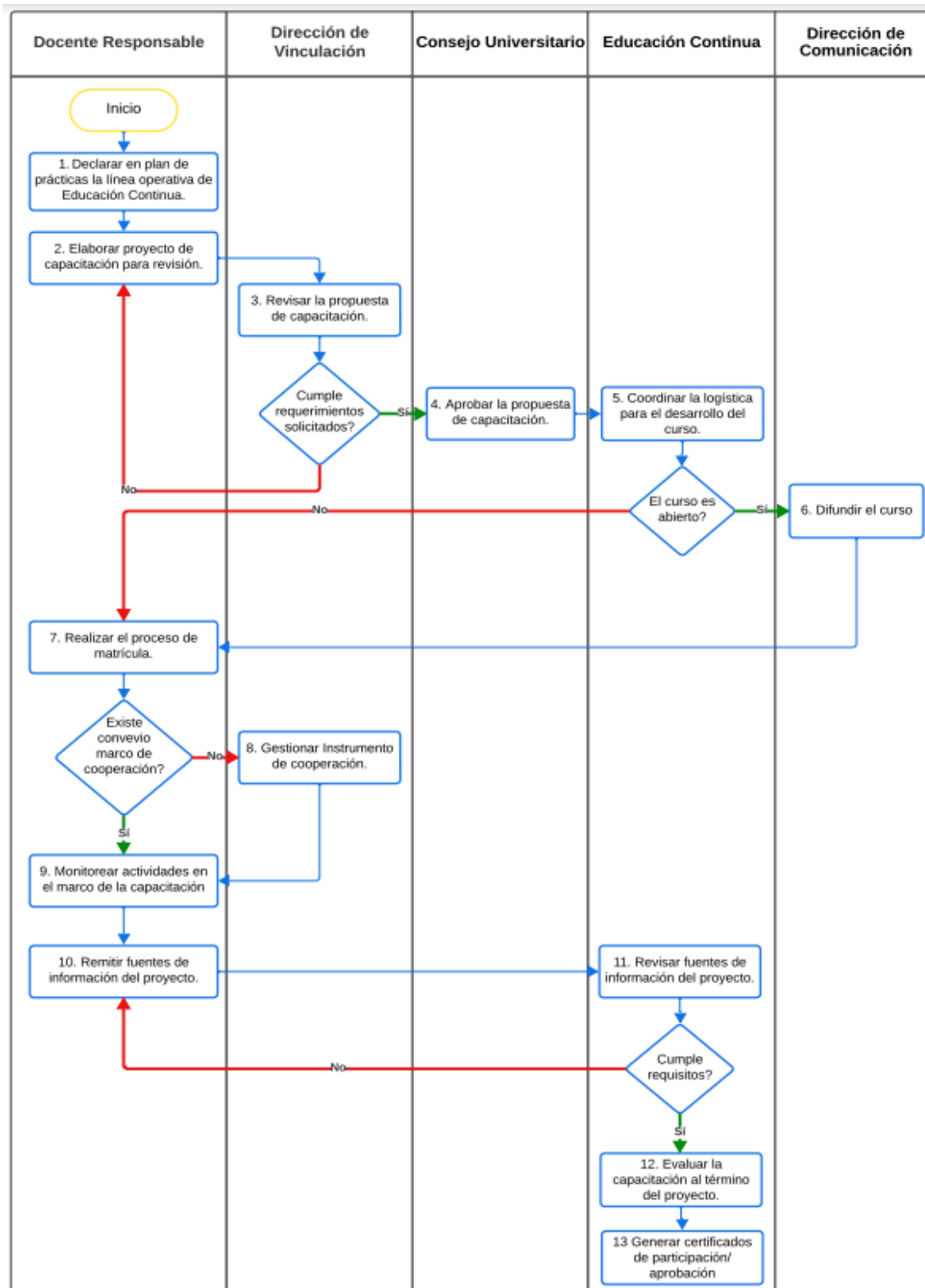
VERSIÓN 1.0
24/09/2024

Nro	Actividad	Descripción / observación	Tiempo de ejecución estimada	Responsable
13.	Generar certificados de participación/ aprobación	Una vez que la DEC haya recibido el informe y habilitantes completos por parte del docente, gestiona la firma y entrega de los certificados digitales exclusivamente a favor de los participantes del curso (personas capacitadas). <i>(Formato de Certificado para Capacitaciones Gratuitas, anexo 1: F01-DVIN-PR-007)</i> <Modelo exclusivo para capacitación mediante servicio comunitario>	15 días	Dirección de Educación Continua



PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA

7. DIAGRAMA DE FLUJO



	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	DVIN-PR-007
		VERSIÓN 1.0 24/09/2024

8. BIBLIOGRAFÍA

Consejo de Educación Superior. (2021). *Procuraduría Universitaria UTPL_Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior* . Obtenido de <https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/Reglamento%20de%20Carrera%20y%20Escalaf%C3%B3n%20del%20Personal%20Acad%C3%A9mico%20del%20Sistema%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior-2021.pdf>

Consejo de Educación Superior. (14 de julio de 2023). *Reglamento de Régimen Académico*. Obtenido de [https://procuraduria.utpl.edu.ec/NormativaExterna/rpc-se-07-no_022-20230784895001687987010%20\(1\).pdf](https://procuraduria.utpl.edu.ec/NormativaExterna/rpc-se-07-no_022-20230784895001687987010%20(1).pdf)

Constitucion de la Republica del Ecuador. (2008). *Secretaria de Educacion Superior, Ciencia Tecnologia e Innovacion*. Obtenido de https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Normas_constitucionales.pdf

Constitucion de la Republica del Ecuador. (21 de Diciembre de 2015). *COSEDE*. Obtenido de <https://www.cosedec.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>

LOES, Ley Organica de Educacion Superior. (7 de Febrero de 2023). *Escuela Politecnica Nacional*. Obtenido de <https://atenea.epn.edu.ec/bitstream/25000/1000/1/LOES%20-%2007-02-2023.pdf>

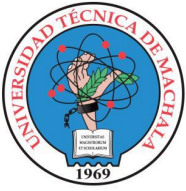
Universidad Tecnica de Machala. (01 de Marzo de 2016). *Reglamento del Sistema de Vinculacion*. Obtenido de: <https://www.utmachala.edu.ec/archivos/transparencia/2016/Reglamentos/Marzo/REGLAMENTO%20QUE%20REGULARIZA%20EL%20SISTEMA%20DE%20VINCULACION%20CON%20LA%20SOCIEDAD%20DE%20LA%20UTMACH.PDF>

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	DVIN-PR-007
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	VERSIÓN 1.0 24/09/2024

9. ANEXOS Y REGISTROS

9.1 ANEXOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL ANEXO
F01-DVIN-PR-007	Certificado para Capacitaciones Gratuitas

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	DVIN-PR-007
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN GRATUITA	VERSIÓN 1.0 24/09/2024

9.2 CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre del registro	Responsable del Resguardo	Ubicación	Indexación o Recuperación	Control de Acceso	Tiempo de Retención	Disposición Final
FOR-EC-01	Formato de Proyectos_ Planificación de Actividades	Dirección de vinculación	Archivo de gestión	Inventario documental	Libre acceso	Por definir	Por definir
F01-DVIN-PR-007	Certificado para Capacitaciones Gratuitas	Dirección de vinculación	Archivo de gestión	Inventario documental	Libre acceso	Por definir	Por definir

ANEXO 1

CERTIFICADO PARA CAPACITACIONES GRATUITAS

(F01- DVIN-PR-007)



UTMACH

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Otorgan el presente:

CERTIFICADO

a: _____

Por su destacada participación y compromiso en el desarrollo del evento académico denominado **(nombre del curso de capacitación)**, ejecutado por la **carrera (nombre de la carrera ejecutora)** de la Facultad **(facultad a la que pertenece la carrera)**, desarrollado en el periodo comprendido del **(fecha de ejecución)** con una duración de **(nro de horas)**.

Machala, 00 del mes de ____ de 202_

Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD
RECTOR UTMACH

Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA

Lcda. Ana Moscoso Parra, Mgs
DIRECTORA DE VINCULACIÓN

Ing. Manuel López Feijoo, Mgs
DIRECTOR EDUCACIÓN CONTINUA